



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año I No. 0007

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 14 de Agosto de 2015

SECCIÓN JUDICIAL

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Campeche. Juzgado Segundo del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial.

EXPEDIENTE: 46/14-2015/2P-II

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EL PERIODICO OFICIAL

C. PALMIRA HERNANDEZ RAMOS.-

DOMICILIO: SE IGNORA.

Hago saber que en el expediente 46/14-2015/2P-II, Instruido en contra de SAMUEL DE LA CRUZ VELAZQUEZ, por considerarlo probable responsable de la comisión del delito de ROBO, denunciado por el C. LUIS MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, la C. Juez dictó una resolución que en su parte conducente dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-Ciudad del Carmen, Campeche a catorce de julio del dos mil quince.-----

VISTOS: con la certificación de la Secretaria de Acuerdos de fecha veintinueve de junio y trece de julio del dos mil quince, en la que se aprecia que no comparecieron las CC. PALMIRA HERNÁNDEZ RAMOS, LUIS MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ Y DEYSI DEL CARMEN LÓPEZ NAHUATH a las diligencias fijadas en autos. Con las publicaciones del Periódico Oficial del Estado de fechas quince, dieciséis y diecisiete de junio del año en curso, respectivamente, en la que se aprecia que el C. LUIS MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, fue debidamente notificado de las diligencias de ampliación de declaración, careos

constitucionales y procesales con el acusado, dado que dichas publicaciones fueran realizadas las tres veces consecutivas. Con el oficio 546/2015, remitido por la C. LICDA. MARGARITA NAHUATT JAVIER, Jueza Primero de Distrito en el Estado, en el que remite el exhorto 129/14-2015/2P-II, mismo que por ser extemporáneo no fue diligenciado. Con los oficios 1553/2015 y 1589/2015 remitidos por el C. LIC. JORGE ENRIQUE ZEPEDA GONZÁLEZ, Agente del Ministerio Público, por medio del cual remite la boleta de cita número 788/2P-II/14-2015, mismo que no se encuentra diligenciada, tal como lo manifiesta el Agente de la Policía Ministerial; **Es por lo que al respecto SE PROVEE:** De conformidad con el numeral 252 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor acumúlese a los autos los oficios de cuenta, así como también las publicaciones del Periódico Oficial del Estado para que obren conforme a derecho corresponda.

(...)Por lo anterior y advirtiéndose que se ignora el domicilio cierto y conocido donde pueda ser localizada la C. PALMIRA HERNÁNDEZ RAMOS, por tal motivo de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena notificar a la C. **PALMIRA HERNÁNDEZ RAMOS**, por medio de edictos publicados tres veces consecutivas en el Periódico oficial del Estado, para que comparezca ante este Juzgado, el día **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, para efectos que se desahoguen las diligencias de TESTIMONIAL CON CARÁCTER DE AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN, y al término de este CAREOS CONSTITUCIONAL Y PROCESAL con el acusado SAMUEL DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, apercibiéndole que

en caso de no comparecer la persona antes citada se procederá en proveído posterior a decretar careos supletorios tal como lo señala el numeral 249 del Código de Procedimientos Penales del Estado, haciéndose constar que la ampliación de declaración no se desahogará pero su testimonio inicial será valorada como corresponda al momento de dictar sentencia definitiva.

(...)NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. LICENCIADA LANDY ISABEL SUAREZ RIVERO JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA C. LICENCIADA ESPERANZA GUADALUPE HEREDIA LARA, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y CERTIFICA.”

Con fundamento en el numeral 99 y 221 Párrafo Segundo del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a la C. **PALMIRA HERNANDEZ RAMOS**, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, esto en virtud de que se ignora su domicilio.

A T E N T A M E N T E. Ciudad del Carmen, Campeche a 04 de Agosto del 2015. **P.de D. SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ. ACTUARIO INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO PENAL. Rúbrica.**

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 y 33 Fracciones I y II y demás relativos de la Ley del Notariado de Campeche en Vigor, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia de quien en vida respondiera al nombre de **JUAN JOSE BRICEÑO CANTO**, quien falleció el día 23 (veintitrés) de marzo de 2015 (dos mil quince).-----

Para que en el término de 30 días, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos.

El Juicio Sucesorio Intestamentario se radió en

la Notaría Número Trece, a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado, por medio de la escritura número **507 (QUINIENTOS SIETE)** de fecha 04 (cuatro) Agosto de 2015 (dos mil quince); y fue designado como albacea provisional de dicha Sucesión INTESTAMENTARIA al señor **JOSÉ DANIEL BRICEÑO CORZO**, quien protestó desempeñar el cargo fiel y cumplidamente.

Cd. del Carmen, Campeche a 04 cuatro de Agosto de 2015 dos mil quince. **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE, LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO, AAFS-570407-RW4, CED. PROF. 6055801. RÚBRICAS.**

E D I C T O

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley del Notariado, vigente en el Estado, hago constar que mediante el Acta Número ciento siete de fecha 09 de Julio del 2015, en el protocolo a mi cargo, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario de quien en vida respondiera al nombre de **MARCELINO CANUL CRUZ** natural y vecino del municipio de Palizada, Campeche, quien falleció el día 11 once de Octubre del 2004, siendo denunciado por los señores **EDUVIGES CANUL LÓPEZ, OLIDAY CANUL LÓPEZ, OLGA CANUL LÓPEZ, ABIGAIL CANUL LÓPEZ, ADORALIDA CANUL LÓPEZ, YAMILA CANUL LÓPEZ, RODRÍGO y PLINIO CANUL LÓPEZ**, habiendo sido designado como Albacea al señor **PLINIO CANUL LÓPEZ**, quien protestó desempeñar este cargo fiel y cumplidamente, por lo que se cita a quienes se consideren herederos y acreedores, para que ejerciten sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, y comparezcan ante esta Notaría a mi cargo a deducir sus derechos.

Ciudad del Carmen, Campeche, a 13 de Julio del 2015.- Licda. Martha Emilia Calzada Pereira.-
Notaría Dos.- Rúbrica.

E D I C T O

HAGO SABER: Que en mi Notaría se radica la Sucesión Testamentaria del señor **FREDDY RUBÉN ROSADO MORENO**, quien falleciera el día 1 de octubre del 2014, denuncia que hace la señora **ENIA MARÍA ROSADO MORENO**, en su calidad de

ALBACEA.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos y acreedores de la herencia, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en la Avenida "Patricio Trueba y de Regil" número Uno entre la Avenida Dos Mil y Calle Temporal de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en períodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de junio del 2015.- Licda. María de las Mercedes Espínola Toraya, Notario Público No. 44. San Francisco de Campeche, Campeche.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a todas las personas que se consideren herederos y/o acreedores a la Herencia de quien en vida respondiera al nombre de JUAN JOSÉ VARGAS ORTEGÓN, quien falleciera el día once de diciembre del año dos mil catorce, originario de Hecelchakán, Campeche, para que acudan a deducirlo en la Notaría Pública número treinta y seis (36) a mi cargo, ubicada en la calle 10 número 365 Altos, colonia Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en períodos de 10 días por tres veces conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche.- Conste.

Lic. Cruz Manuel Alfaro Isaac.- R.F.C. AAIC-480320-LE5.- CÉD. PROF. 382974.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo 32 y 33 fracción II, de la Nueva Ley del Notariado vigente en el Estado de Campeche, mediante Escritura Número Sesenta y Tres de fecha 1 de julio de 2015, pasada ante la Fe del suscrito Notario que certifica, Lic. ALBERTO MIGUEL DE LA GALA MOGUEL, la señora ELVIRA DEL SOCORRO CRUZ QUEJ, denunció ante la Notaria de la cual soy Encargado, la Sucesión Testamentaria de bienes de su difunto padre quien en vida respondiera al nombre de GUADALUPE

CRUZ MOO, quien fuera vecino de esta ciudad de San Francisco de Campeche y falleciera el día 3 de febrero de 2015, en San Francisco de Campeche, convocando a quienes tengan la calidad de acreedores de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro de los términos treinta días después de la última publicación y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el predio marcado con el número 83-A de la Calle Tamaulipas, entre calle 47 y calle 49 (antes entre calle Colombia y calle Brasil) de la Colonia Santa Ana de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, a los 8 de julio de 2015.- Lic. Alberto Miguel de la Gala Moguel, Encargado de la Notaría Pública Número Tres del Primer Distrito Judicial del Estado. GAMA490628657.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

Se convoca a los Herederos y Acreedores de quien en vida respondiera al nombre de MARÍA AMINTA PÉREZ URBINA, vecina de esta ciudad, para que comparezcan ante la Notaría a mi cargo dentro del término de 30 días, después de la última publicación, las cuales se harán tres veces cada diez días, en cumplimiento de los dispositivos de ley en el Juicio Sucesorio Intestamentario de la señora MARÍA AMINTA PÉREZ URBINA, denunciado por sus hijos y la albacea testamentaria y heredera la C. MAGDALENA GABRIELA PASTRANA PÉREZ.

San Francisco de Campeche, a 09 de julio de 2015.- Licenciado y Notario Gerardo Ramón Delgado Mendicuti.- Céd. Prof. 1484763.- Notaría Pública No. 39, Av. Resurgimiento No. 87, Edificio "A" Local 2, San Román, San Francisco de Campeche, Campeche.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

Se convoca a los Herederos y Acreedores de quien en vida respondiera al nombre de ARMINDA EUGENIA HEREDIA SOSA, vecina de esta ciudad, para que comparezcan ante la Notaría a mi cargo dentro del término de 30 días, después de la última publicación, las cuales se harán tres veces cada diez días, en cumplimiento de los dispositivos de ley en el Juicio Sucesorio Intestamentario de la señora ARMINDA EUGENIA HEREDIA SOSA, denunciado

por sus hija albacea Intestamentaria y heredera la C. ARMINDA ASUNCIÓN PECH HEREDIA.

San Francisco de Campeche, a 09 de julio de 2015.- Licenciado y Notario Gerardo Ramón Delgado Mendicuti.- Céd. Prof. 1484763.- Notaría Pública No. 39, Av. Resurgimiento No. 87, Edificio "A" Local 2, San Román, San Francisco de Campeche, Campeche.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En Acta número 366 otorgada ante mí, de fecha veinticuatro de Julio del año dos mil quince, se denunció la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida respondiera al nombre de ZOILA AURORA DZUL TUZ, quien fuera vecina de esta Ciudad; por el C. JOSÉ HIPOLITO MEDINA DZUL, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Treinta y Siete de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que se funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Cam., a veinticuatro de Julio del dos mil quince.- Licda. Mónica Patricia Rodríguez Castillo, Sustituta de la Notaría Pública No. 37, Calle 16 número 291 entre 57 y 59, Colonia Centro, RFC ROCM8302283W2.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En Escritura Pública Número 157 (2015), otorgada en esta Capital con fecha Veintiuno de Julio del dos mil quince, ante mí, en el Protocolo de la Notaría Pública Número Dieciocho a mi cargo, se Radicó la Sucesión Testamentaria del C. ROGELIO KU LEMUS, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLANUEVA HEREDIA, y para cumplir con lo dispuesto por el artículo Treinta y Tres fracción II de la Ley del Notariado del Estado en vigor, se comunica a los acreedores y a los que se consideren con Derecho a la Herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días,

después de la última publicación que se harán de diez en diez por tres veces del presente Aviso.

San Francisco de Campeche, a 27 de Julio de 2015.- Lic. Tirso René Rodríguez de la Gala Guerrero, Notario Público Número Dieciocho.- ROGT-371207-TB4.- Rúbrica.

